

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1061**

26 de noviembre de 2020

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 11 DE 2020”.**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 1055 del 12 de noviembre de 2020 emanada de la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, se ordenó la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 11 de 2020 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN COLUMNAS Y PANTALLAS DEL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. “PLAN DE INVERSIÓN RECURSOS DE ESTAMPILLAS PRO - UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, VIGENCIA 2020”.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 11 de 2020 participaron los siguientes Proponentes: Ing. **LEONEL VALERO ESCALANTE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.233.289 de Cúcuta (N. de S), Ing. **CLAUDIA ROCÍO MORALES TOLEDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.333.536 de Cúcuta (N. de S) y el Ing. **JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.211.813 de Cúcuta (N. de S).

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 11 de 2020, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso licitatorio, el cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación requeridos en el Pliego de Condiciones.

Que, en fecha del 23 de noviembre de 2020 se publicó en la página institucional el Informe de Resultados de las Ofertas, resultando favorable para la Universidad la oferta presentada por el Ingeniero Civil **LEONEL VALERO ESCALANTE** con un total de (100) puntos, Proponente a quien se le recomendó al Rector por parte del Comité Evaluador adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 11 de 2020.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, de acuerdo con el cronograma en fecha del 26 de noviembre de 2020 se surte para todos los efectos la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, procede la adjudicación del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 11 de 2020.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 11 de 2020 al Ingeniero Civil **LEONEL VALERO ESCALANTE**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 88.233.289 de Cúcuta (N. de Stder), con matrícula profesional No. 54202-088055 NTS, por valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$309.254.028)** incluido AU, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

*Continuación Resolución No. 1061 del 26 de noviembre de 2020*

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al Proponente Favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiséis (26) días de noviembre de 2020

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**  
Rector

*P: Raquel Katuska Cortés Pérez*  
*Abogada Externa UFPS*